

**OEI 150/2023**

Lima, 31 de marzo de 2023

Señor:

**Alvaro Martin Quiñe Napuri**

**Responsable de la UE 008: Proyectos Especiales**

Ministerio de Cultura

Av. Javier Prado Este 2465

San Borja

Lima

**Asunto:** Comunica otorgamiento de buena pro ítem 5 del CP N° 01-2023-OEI CULTURA

**Referencias:** CP N° 01-2023-OEI-CULTURA.

Es grato dirigirme a usted en atención al proceso de la referencia a fin de comunicarle que este organismo internacional ha otorgado la buena pro, conforme al detalle siguiente:

**CP N° 01-2023-OEI-CULTURA – ítem 5: Moyobamba**

- **Objeto del proceso:** CP N° 01-2023-OEI-CULTURA: Contratación del servicio para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión: Creación de servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en el parque cultural bicentenario distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín, proyecto de inversión con código único N° 2498554.
- **Postor ganador:** CLAUSTRO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.
- **Domicilio legal del postor ganador:** Ca. Cerro Prieto 235 Urb. San Ignacio, Surco, Lima.
- **Monto total adjudicado:** S/ 1'131,385.78 (Un millón ciento treinta y un mil trescientos ochenta y cinco con 78/100 Soles), incluidos impuestos de Ley.

Cabe mencionar que según lo indicado en el numeral 2.10 de las bases, la publicación del otorgamiento de la buena pro en el portal web de la OEI se considera como una notificación formal para el postor. Además, dado que para estos ítems hay postor único, la buena pro queda consentida automáticamente.

Por otro lado, según el numeral 1.10 de los TDR, deben tenerse en cuenta las condiciones para el inicio de plazo de las consultorías que son las siguientes:

1. Entrega de documentación de parte de la OEI (Ficha Técnica Estándar del proyecto)
2. Que la OEI notifique al contratista quien es el coordinador del proyecto y quien realizará las labores de Supervisión del expediente técnico o la relación de los especialistas que se encargarán de la supervisión del Expediente Técnico, según corresponda
3. Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno, a través de una Acta de Entrega suscrita por un representante de la UE 008 de Cultura y de la Municipalidad Provincial.

Cabe mencionar que el suscrito no ha presenciado la evaluación de la propuesta ni ha tenido participación alguna en su evaluación.

Atentamente,

  
**Juan Carlos Ruiz Rodríguez**  
Representante permanente y director

